

Convocatoria para la administración y seguimiento técnico de Planes Operativos Anuales 2024 de 19 Áreas Naturales Protegidas para el proyecto Conservación y uso Sostenible en Montañas y Sierras (CoSMoS)

Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A. C.

Febrero 2024

1. Antecedentes

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) es la institución responsable de la administración y manejo de las áreas naturales protegidas (ANP) federales de México. A través de un acuerdo con la CONANP, Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C. (FMCN) canaliza, a través de organizaciones locales legalmente constituidas (OLLC), recursos provenientes de diversos proyectos y donantes a ANP prioritarias para la conservación de la biodiversidad por su alto valor biológico, ecológico y cultural. El Proyecto Conservación y Uso Sostenible en Montañas y Sierras (CoSMoS) tiene el objetivo de mejorar el estado de conservación y el uso sostenible de los ecosistemas del centro de México, a través de los siguientes resultados:

- A. Fortalecer el manejo efectivo de 19 ANP federales ubicadas en la región Centro y Eje Neovolcánico;
- B. Apoyar la restauración de los ecosistemas;
- C. Promover el uso y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios ecosistémicos proporcionados por las ANP federales (fortalecer la economía local); y
- D. Contribuir al desarrollo de una infraestructura digital y tecnología aplicada para mejorar la toma de decisiones, la comunicación efectiva y la educación ambiental respecto a la conservación de la biodiversidad.

CoSMoS pretende contribuir al uso sostenible y a la protección del capital natural mexicano, repercutiendo en una mejor protección del clima mundial (ODS 13) y en la conservación de la biodiversidad (ODS 15), así como al Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica.

Para lograr el Resultado A, se aplicará un mecanismo operativo ya probado con otros proyectos de FMCN de forma muy exitosa. Este mecanismo implica la colaboración activa de tres actores principales: FMCN como responsable del manejo financiero de los recursos económicos; OLLC como responsables de canalizar los recursos económicos y dar seguimiento técnico y administrativo a la ejecución dichos recursos en campo, y la CONANP que asegura que los recursos financieros sean ejercidos de acuerdo a una planeación estratégica a cinco años en donde se definen actividades estratégicas y presupuesto para implementarlas aterrizados en Planes Operativos Anuales (POA).

La presente convocatoria está dirigida a dos OLLC mexicanas con la autorización para recibir donativos deducibles de impuestos (donataria autorizada) interesadas en participar en el proceso de selección para realizar el seguimiento técnico, la contabilidad y administración de las planeaciones estratégicas 2024-2028 de hasta 19 ANP que forman parte del proyecto CoSMoS.

Las organizaciones interesadas deberán concursar para administrar los POA de las siguientes ANP:

1. APFF Corredor Biológico Chichinautzin
2. PN El Tepozteco
3. PN Lagunas de Zempoala
4. Ciénegas de Lerma
5. RB Mariposa Monarca
6. APFF Nevado de Toluca
7. APRN ZPFTCC ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec
8. PN Grutas de Cacahuamilpa
9. RB Sierra de Huautla
10. RB Barranca de Meztlán
11. PN El Chico
12. PN Los Mármoles
13. RB Sierra Gorda de Guanajuato
14. PN Cumbres del Ajusco
15. PN Desierto de los Leones
16. PN Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla
17. PN Iztaccíhuatl – Popocatepetl
18. PN La Montaña Malinche o Matlalcuéyatl
19. PN El Veladero

El proceso de selección de las OSC será aprobado por el Comité Técnico del proyecto Conservación y uso Sostenible en Montañas y Sierras (CTCoSMoS), órgano de gobernanza del CoSMoS. Una vez autorizada la selección, FMCN firmará un convenio entre la(s) dos OLLC elegida(s) por un periodo de hasta 11 meses dentro del ejercicio 2024.

2. Objetivo general

Administrar los recursos y dar seguimiento técnico de los POA de 19 ANP federales conforme a los procedimientos operativos de FMCN.

3. Actividades a realizar

- a. Canalizar recursos del proyecto CoSMoS a una o varias ANP de acuerdo a una planeación estratégica, actividades y presupuesto definidos en un POA previamente autorizado.
- b. Hacerse cargo de la contabilidad electrónica, el presupuesto y el seguimiento de la operación del POA 2024 conforme a los procedimientos operativos de FMCN.
- c. Acompañar a las ANP en la elaboración de los POA anuales.
- d. Acompañar técnica y administrativamente los POA anuales de las ANP con base en su planeación estratégica.
- e. Dar supervisión técnica y brindar las asesorías necesarias a las ANP durante la operación de los POA
- f. Informar periódicamente al ANP del saldo de su presupuesto para el adecuado ejercicio de los recursos.

- g. Revisar y validar los reportes técnicos y administrativos semestrales y anuales de los POA
- h. Elaborar los reportes administrativos semestrales y anuales de los POA en el sistema de Seguimiento a proyectos de FMCN
- i. Realizar visitas de supervisión para verificar la correcta operación de los POA, técnica y administrativamente.
- j. Realizar los registros contables de los gastos elegibles de la operación de los POA (de una o de más ANP). La contabilidad deberá seguir las Normas de Información Financiera (NIF), así como todas las leyes fiscales mexicanas correspondientes aplicables.
- k. Llevar el seguimiento del presupuesto operativo de uno hasta 18 POA.
- l. Manejar una cuenta bancaria exclusiva con participación de dos firmantes autorizados, destinada para el retiro de fondos para la ejecución de los POA. En esta cuenta se depositarán únicamente los donativos de FMCN. Entregar recibos de donativos correspondientes a los recursos recibidos establecidos en el contrato.
- m. Poner a disposición de FMCN los documentos relacionados con la contabilidad electrónica de la(s) ANP para su consulta o revisión y atender las auditorias anuales correspondientes.
- n. Cumplir con los puntos señalados en el [Manual Operativo de FMCN](#) para la ejecución de los POA, incluido en el contrato a celebrar entre FMCN y la(s) organización(es) seleccionada(s).
- o. Elaborar reportes financieros correspondientes a la administración de los recursos donados para la ejecución del POA de cada ANP conforme a la periodicidad estipulada en el contrato.
- p. Elaborar reportes técnicos correspondientes al nivel de avance en los indicadores del proyecto CoSMoS, así como de la operación de cada una de las ANP a su cargo.
- q. Llevar a cabo la donación de todos los bienes inventariables adquiridos para las ANP de acuerdo al proceso que establezca CONANP y FMCN.

4. Requisitos para concursar y documentación a enviar

Las organizaciones deberán contar con las siguientes calificaciones y documentación para ser consideradas en el proceso de selección:

1. Personalidad jurídica propia documentada (acta constitutiva)
2. Antigüedad mínima de operación de dos años.
3. Experiencia de trabajo previo en el ANP o región en la que concursa a través de una semblanza de la organización de máximo dos cuartillas.
4. Experiencia comprobada del equipo técnico que estará a cargo del Proyecto en el seguimiento y operación de proyectos socioambientales.
5. Experiencia comprobada en la administración de recursos financieros a través de *Curriculum Vitae* (CV) del equipo administrativo que estará a cargo del Proyecto.
6. Estados financieros del año 2023.
7. Deducibilidad de impuestos vigente.
8. Constancia de situación fiscal actualizada a la fecha del envío de la propuesta.
9. Tres referencias de donantes o colaboradores en otros proyectos específicamente en temas de administración de recursos.

La documentación deberá ser enviada junto con una propuesta que especifique el o las ANP que les interesa administrar para que FMCN les haga llegar el monto total asignado por ANP seleccionada para administrar y dar seguimiento técnico a Roberto López roberto.lopez@fmcn.org con copia a Rossana Landa rossana.landa@fmcn.org con el asunto “Seguimiento técnico y administrativo POA CoSMoS” a más tardar el 16 de febrero de 2024.

Las propuestas que no cuenten con toda la información solicitada, no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

5. Criterios de selección y evaluación de propuestas

Las propuestas serán evaluadas por FMCN según los siguientes criterios, con un puntaje máximo de 100 puntos:

- Calidad del Servicio y Formalidad de la OLLC:** Se evaluará la calidad de los servicios propuestos y la formalidad de la organización en concordancia con la base de datos de FMCN y/o con la confirmación de las referencias solicitadas.
- Experiencia y Profesionalismo de la OLLC:** Se considerará la experiencia y el nivel de profesionalismo demostrado en la administración de recursos y contabilidad, seguimiento y acompañamiento técnico en proyectos.
- Presencia y Experiencia Regional:** Se analizará la presencia actual y la experiencia previa de la organización en la región, particularmente en proyectos de conservación.
- Capacidad Institucional:** Se evaluará la capacidad de la organización para gestionar eficazmente los recursos asignados a la Área Natural Protegida (ANP) en términos de recursos humanos y administrativos.
- Costo del Servicio:** Se tomará en cuenta el costo propuesto por el servicio, con un límite máximo del **16% autorizado por el donante** sobre el presupuesto total de todas las ANP que propongan dar seguimiento técnico y administrativo.

La puntuación será de acuerdo a la tabla al calce.

Puntos (pts.) por criterio.

Calificación (criterios 1 a 4)	1. Calidad de servicio	2. Experiencia en administración de recursos	3. Presencia y/o experiencia en la región	4. Capacidad institucional	5. Costo Administrativo	Porcentaje para calificación de costo
Insuficiente	0 pts.	0 pts.	0 pts.	0 pts.	0 pts.	18% en adelante en costo
Bajo	5 pts.	5 pts.	5 pts.	2 pts.	5 pts.	17.5% en costo
Mediano	10 pts.	15 pts.	10 pts.	4 pts.	10 pts.	17% en costo

Superior	15 pts.	20 pts.	15 pts.	8 pts	15 pts.	16.5% en costo
Alto	20 pts.	30 pts.	20 pts.	10 pts.	20 pts.	16% o menos en costo
Máximo total	20 pts.	30 pts.	20 pts.	10 pts.	20 pts.	

Los proponentes deberán asumir todos los costos incurridos durante la elaboración de sus propuestas conforme lo solicita esta convocatoria, así como reconocer y aceptar que presentarlas no conlleva una obligación de pago ni compensación alguna por parte del FMCN, independientemente del resultado del proceso de selección y adjudicación.

El proceso de evaluación y selección de propuestas y, en su caso, adjudicación y contratación para esta convocatoria, se desarrollará conforme a los lineamientos internos del FMCN y su resultado será inapelable. El FMCN se reserva la facultad de cancelar el proceso o declararlo desierto.

6. Comunicación de resultados y formalización del contrato con la organización seleccionada

FMCN comunicará los resultados por correo electrónico a partir de la primera quincena de marzo de 2024. Las dos propuestas seleccionadas podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional solicitada por los evaluadores.

La(s) organización(es) seleccionada(s) deberá(n) cumplir con los documentos mencionados en el apartado 4, así como los documentos adicionales que se requieran para la formalización del contrato.

El contrato a firmar será un contrato de donación por el importe total de los POA de ANP por los que sea seleccionada para administrar y dar seguimiento técnico, incluyendo un máximo de 16% de apoyo institucional sobre el monto total a administrar.

Los desembolsos se llevarán a cabo de acuerdo a la planeación y presupuesto de cada ANP en la periodicidad establecida en un anexo del contrato firmado entre la OLLC y FMCN.

El inicio del financiamiento de los POA será a partir la primera quincena de abril de 2024 por un periodo de 9 meses máximo, hasta el 31 de diciembre de 2024. En el último trimestre de 2024 se evaluará y definirá la continuidad para los siguientes ejercicios hasta terminar el proyecto de acuerdo al desempeño anual en la administración de recursos y seguimiento técnico.